



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 30 del programa provisional*

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe del Secretario General**

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/104 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Encomia* al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados por todo lo que ha hecho en el desempeño de la tarea que le confió la Asamblea General, así como por su imparcialidad;

2. *Exige de nuevo* que Israel, la Potencia ocupante, coopere con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato;

3. *Deplora* las políticas y prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, descritas en el informe del Comité Especial correspondiente al período examinado;

* A/61/150.

** El presente documento se presentó con retraso a fin de incluir el mayor número posible de respuestas de los gobiernos.



4. *Expresa su profunda preocupación* ante la crítica situación que existe desde el 28 de septiembre de 2000 en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, a raíz de las prácticas y medidas ilegales adoptadas por Israel, y condena especialmente todas sus actividades de asentamiento y la construcción del muro, así como el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza contra la población civil, incluidas las ejecuciones extrajudiciales;

5. *Pide* al Comité Especial que, hasta que se ponga fin totalmente a la ocupación israelí, siga investigando las políticas y prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, en particular las violaciones por Israel del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que celebre consultas, según proceda, con el Comité Internacional de la Cruz Roja, de conformidad con su reglamento, para velar por que se salvaguarden el bienestar y los derechos humanos de los pueblos de los territorios ocupados y que presente un informe al Secretario General tan pronto como sea posible y posteriormente cada vez que sea necesario;

6. *Pide también* al Comité Especial que presente regularmente informes periódicos al Secretario General sobre la situación imperante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental;

7. *Pide además* al Comité Especial que siga investigando el trato de los presos y detenidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967;

8. *Pide* al Secretario General que:

a) Proporcione al Comité Especial todas las facilidades necesarias, incluidas las que éste requiera para visitar los territorios ocupados, a fin de que pueda investigar las políticas y prácticas israelíes a que se hace referencia en la presente resolución;

b) Siga proporcionando al Comité Especial el personal que necesite para el desempeño de su labor;

c) Envíe periódicamente a los Estados Miembros los informes mencionados en el párrafo 6 *supra*;

d) Se asegure de que se dé la mayor difusión posible a los informes del Comité Especial y a la información sobre sus actividades y conclusiones por todos los medios disponibles, por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría, y que, cuando sea necesario, reimprima los informes del Comité Especial que se hayan agotado;

e) Le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la realización de las tareas que le encomienda en la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”.

2. Este año, varios impedimentos han afectado la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Debido a

que en marzo de 2006 la Comisión de Derechos Humanos fue sustituida por el nuevo Consejo de Derechos Humanos y a que hubo que esperar a que la finalización de su programa, el Comité Especial no pudo asistir al debate habitual de la Comisión dedicado a los temas 5 y 8 del programa, a saber, el derecho de los pueblos a la libre determinación y la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. No obstante, el Comité Especial se reunió en Ginebra del 16 al 21 de marzo de 2006 para examinar su labor y hacer planes para su visita al Oriente Medio que, en principio, estaba programada para junio de 2006.

3. A causa de las restricciones de los gastos con cargo al presupuesto ordinario, el Comité Especial aplazó la fecha de su visita a Egipto, Jordania y la República Árabe Siria hasta los días 1 a 15 de agosto de 2006. Sin embargo, el empeoramiento de la situación de seguridad en la región desde el mes de julio ocasionó restricciones a la circulación y los viajes tanto de los miembros del Comité como de los testigos, por lo que el Comité Especial se vio obligado a aplazar su visita al terreno. Pese a que el Comité adoptó esa decisión con reservas, reconoció la necesidad de que su visita fuera exhaustiva y tuviera lugar en un ambiente propicio para la presentación de un informe completo a la Asamblea General, de conformidad con su mandato.

4. En lugar de la visita, el Comité Especial celebró consultas en Ginebra del 31 de julio al 2 de agosto de 2006 para examinar la situación y revisar sus planes a fin de llevar a cabo su visita a los tres países a mediados de noviembre de 2006.

5. Durante sus dos períodos de sesiones celebrados en Ginebra, el Comité Especial sostuvo consultas con los representantes competentes de misiones permanentes, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales internacionales.

6. Con arreglo al apartado d) del párrafo 8 de la resolución 60/104, se realizaron las actividades siguientes.

Departamento de Información Pública

7. El Departamento de Información Pública difundió información sobre la labor realizada por el Comité Especial durante el período comprendido entre agosto de 2005 y julio de 2006, utilizando distintos medios a su disposición.

8. La Sección de Información sobre Reuniones del Departamento en la Sede emitió 14 comunicados de prensa sobre el Comité Especial durante el período que se examina —7 en inglés y 7 en francés—, incluido el examen del tema del programa por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

9. El sitio de las Naciones Unidas en Internet mantuvo la página web sobre la cuestión de Palestina en la página sobre Cuestiones Mundiales, con enlaces a otras páginas, incluida la base de datos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL).

10. La labor del Comité Especial se siguió difundiendo periódicamente en una de las secciones más visitadas del sitio web de las Naciones Unidas, el portal del Centro de Noticias de las Naciones Unidas, que tiene una versión en árabe.

11. En los boletines informativos y los programas de actualidad de la radio de las Naciones Unidas divulgados en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y en

otros idiomas se abordaron periódicamente distintos aspectos del conflicto israelo-palestino y las cuestiones conexas.

12. La Crónica ONU (en los seis idiomas oficiales) y la *UN Chronicle Online Edition* (en francés e inglés) se refirieron a la labor del Comité Especial en su número 4 de 2005, como parte de su cobertura de las labores de la Cuarta Comisión de la Asamblea General.

13. El Departamento, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, organizó el Seminario internacional para medios de información sobre la paz en el Oriente Medio que se celebró en Moscú los días 8 y 9 de junio de 2006, en el cual se debatieron los últimos acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio y la situación en materia de derechos humanos. El Departamento impartió un programa anual de capacitación para profesionales palestinos de los medios de comunicación, que incluyó reuniones de información sobre cuestiones de derechos humanos y explicaciones sobre la labor realizada por la Asamblea General en relación con la cuestión de Palestina.
